

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2014- MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 05 de Septiembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 034-2014-MDNCH-OGA-UL-SEACE y el Informe N° 044-2014-MDNCH-CEP, del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote – Santa – Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 815-2014-MDNCH-GM, de fecha 07 de Agosto del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación para la ADP N° 04-2014-MDNCH-CEP; que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del referido proceso de selección, la fecha establecida de la Etapa de Integración de Bases Administrativas; se suscitaron falencias en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la entidad, tal como se ha detallado en el Informe N° 044-2014-MDNCH-CEP; Por lo que el presidente del Comité Especial Permanente recomienda declarar la Nulidad del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 04-2014-MDNCH-CEP MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, y retrotraer hasta la Etapa de Integración de Bases de acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, conforme el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el Decreto Legislativo 1017 y sus modificaciones, el Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior sólo hasta antes de la celebración del Contrato.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO del Proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 04-2014-MDNCH-CEP, para la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, debiendo retrotraerse hasta la Etapa de Integración de Bases Administrativas por los considerandos antes expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Comité Especial Permanente de contrataciones y al Órgano encargado de las contrataciones a efectos de que se proceda de acuerdo a sus atribuciones con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunice a las áreas competentes y se registre en el SEACE.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE